



A Y U N T A M I E N T O
DEL VALLE DE
31421 IZAGAONDOA - Ardanaz
(Navarra)

San Martín 1
Tel. 948 338280
CIF P-3113100F
E-mail:
izagaondo@izaga.inflocal.o
rg

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL
VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D.^a Elsa Plano Urdaci

**Concejales Asociación Rural
Izagaondo**

D. Luis Fernando Ibáñez San
Martín

D. Roberto Echarte Pulido

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Javier Mugueta Guillén

EXCUSA ASISTENCIA

Secretaria:

D.^a Begoña Olascoaga Echarri

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga a 21 de enero de 2015, siendo las catorce horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **ORDINARIA**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D.^a Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar el único asunto del orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada a fecha 17 de diciembre de 2014.

No formulándose ninguna observación,

Se acuerda su aprobación por asentimiento de los asistentes.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 97/2014 a 98/2014 dictadas desde el último pleno.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, desde la nº 97 hasta la nº 98 respectivamente, cuyo resumen de detalla a continuación:

RESOLUCIÓN nº 97/2015, DE FECHA 7 DE ENERO DE EL TENIENTE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, por la que se concede prórroga de la licencia de obras a Elsa Plano Urdaci para rehabilitación de vivienda en Reta

RESOLUCIÓN nº 98/2015, DE FECHA 15 DE ENERO DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, por la que se concede licencia de obras a D/ÑA. ZABALZA ZUNZARREN PAULINO, para sustitución de tejado en parcela 21 del polígono 20 en Lizarraga.

3.- Dar cuenta del trámite de audiencia del acuerdo del Pleno de Monreal de 2 de enero de 2015.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Monreal a fecha 2 de enero de 2015, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

“1º.- Ratificar la solicitud de separación presentada en día 23/12/2014, con número de registro nº 385 e iniciar un proceso de entendimiento con la Mancomunidad y al efecto, solicitar la suspensión del acuerdo adoptado por la Asamblea el día 23/12/2014.

2º.- Solicitar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de servicios Administrativos para que sea también reconocida como sede la oficina de Monreal.

3º.- Solicitar la mediación del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.”

Se señala por la Sra. Alcaldesa que dicho acuerdo se somete al trámite de audiencia a los ayuntamientos afectados por el plazo de un mes, durante el cual el resto de los Ayuntamientos integrantes en la Mancomunidad pueden formular alegaciones.

La Sra. Alcaldesa propone realizar las Alegaciones conjuntamente con el resto de los Ayuntamientos, designando al efecto un Letrado colegiado, a quien se encargará la elaboración de las Alegaciones.

Por asentimiento de todos los Concejales, se acepta y aprueba la propuesta, que se comunicará a la presidencia de la Mancomunidad.

4.- Aprobación provisional de la revisión del Plan General Municipal de Izagaondoa.

Visto que el Plan General Municipal de Izagaondoa y su Estudio de Incidencia Ambiental fueron aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Izagaondoa celebrado en fecha 26 de enero de 2011 y publicados en el B O N N° 49 de 11 de marzo de 2011.

Visto que han sido incorporados a la documentación del Plan General Municipal de Izagaondoa, todos los Informes emitidos por las Administraciones públicas afectadas tras la aprobación inicial, así como las Sugerencias informadas por el Equipo Redactor.

Habiéndose dado traslado de la contestación a las Sugerencias presentadas por los vecinos y teniendo en cuenta el Informe del Equipo Redactor de fecha 20/01/2015 en el que se concluye que la incorporación de dichas Sugerencias no supone una modificación sustancial en la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio del Plan inicialmente aprobado.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Resolver las Sugerencias presentadas en el proceso de participación pública en base al contenido del Informe del Equipo Redactor, integrado en la documentación del Plan General Municipal de Izagaondoa, y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, estimando las Sugerencias formuladas con los N° 1, 2, 3, 7,8 y 9; estimando parcialmente la Sugerencia n° 4 y desestimando las Sugerencias formuladas con los n° 5, 6 y 10, según figura en el referido informe.

2º.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Izagaondoa con las modificaciones resultantes del apartado anterior en relación a las Sugerencias estimadas y los Informes emitidos por las Administraciones Públicas interesadas.

3. Aprobar provisionalmente la Declaración de Incidencia Ambiental del citado Plan General Municipal de Izagaondoa que fue formulada en virtud de Resolución 402 E/2014 de 22 de Agosto, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se formula la Declaración de Incidencia sobre el Plan Municipal de Izagaondoa.

4.- Remitir el expediente completo a la Administración Foral de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 y 70.10 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5º.- Notificar el presente acuerdo junto con la documentación del Plan urbanístico municipal - PUM - al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra; a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati y al Servicio de Abastecimiento en Alta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga a fin de que emitan los correspondientes informes técnicos.

5.- Contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Habiendo finalizado a fecha 31-12-2014 el plazo de contratación de los trabajos de notificación de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Izagaondoa;

Se Acuerda por unanimidad proceder a anunciar de nuevo la adjudicación, mediante concurso y en la forma de contrato administrativo, los trabajos de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Izagaondoa, aprobando asimismo el pliego de Condiciones para la adjudicación que a continuación se transcribe.

El precio a pagar será de 680 euros al año.

El contratado deberá disponer de vehículo y teléfono móvil, y atenderá a todos los pueblos del Valle de Izagaondoa.

El tiempo para el que se contrata será de tres años y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Se Acuerda anunciar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de los pueblos del Valle, dando un plazo de quince días para presentación de solicitudes.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA

- 1.- Es objeto del presente pliego de condiciones, establecer el condicionado para la adjudicación y realización de los trabajos de limpieza del Ayuntamiento por un período de tres años, hasta el día 31 de diciembre de 2017.
- 2 .- Los trabajos a realizar, son los siguientes: Limpieza una vez al menos cada mes, de la Casa Consistorial, entrada, escaleras, baños y dependencias, consistente en barrido, fregado, recogida de polvo y limpieza de cristales, a razón de **hora y media cada quince días o tres horas al mes.**
- 3 .- El precio máximo de licitación es de **SEISCIENTOS OCHENTA** (680) euros al año, incrementándose cada año con el incremento del I.P.C. del año anterior.
- 4 .- Para poder participar en la subasta, deberá constituirse la fianza provisional equivalente al dos por ciento del precio base, es decir 13,68 euros, incrementándose al 4 % del remate, para el que resulte adjudicatario definitivo.
- 5 .- El Ayuntamiento podrá obligar al rematante a efectuar limpiezas extraordinarias, hasta un máximo de tres veces año, abonando por dichos trabajos, a razón de 14 euros hora.
- 6 .- Todos los materiales de limpieza, correrán por cuenta del Ayuntamiento, pero deberán ser adquiridos por quien resulte adjudicatario de la limpieza, que presentará las correspondientes facturas de compra para su reintegro.
- 7 .- El Ayuntamiento abonará los trabajos semestralmente, el 50 % en cada una de las liquidaciones, a finales de cada semestre.
- 8 .- El Ayuntamiento, juntamente con el adjudicatario, establecerá los días y horas de la limpieza, efectuándose en horario de oficina, en el supuesto de no existir acuerdo.
- 9 .- En todo lo no dispuesto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Publicas.

6.- Adquisición de panel para Guerguitiain.

La Sra. Alcaldesa propone aprobar el presupuesto de elaboración y colocación de panel temático sobre la Iglesia de San Martín de Guerguitiain, que tiene un importe de 1.072 euros sin incluir IVA.

Se acuerda aprobar el presupuesto y autorizar el gasto.

7.- Informaciones de Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Izagaondoa informa de dos cuestiones:

1º.- Se va a llevar a cabo durante el mes de noviembre de presente año 2015 la carrera extrema denominada Izaga Trail, que cuenta con la autorización de la Federación correspondiente, cuyo punto de salida y de llegada se sitúa en el Concejo de Ardanaz.

2º.- Se han solicitado tres presupuestos a sendas empresas especializadas para llevar a cabo el trabajo de mantenimiento del Catastro municipal de Izagaondoa, cuya actualización se encuentra pendiente. Una vez recibidos los presupuestos, se adjudicará a la empresa que realice la oferta más ventajosa y económica, procediéndose de inmediato a iniciar los trabajos de actualización del Catastro.

8.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Fernando Ibáñez solicita la notificación al Departamento de Medio Ambiente de la adjudicación del Monte de Iriso. Asimismo manifiesta que sería conveniente iniciar los trabajos de aprovechamientos forestales por la parte del monte de iriso que linda con Izanoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día arriba indicado, de lo que se extiende la presente acta, que firman conmigo la Sra. Alcaldesa- Presidenta, los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LOS CONCEJALES

Fdo. Elsa Plano Urdaci

Fdo. Alejandro Cortés Jiménez

Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín

Fdo. Roberto Echarte Pulido

Fdo: Javier Mugueta Guillen.